

ADENDA AL PROSPECTO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023



ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor).

La presente es una adenda (la “Adenda”) al prospecto de fecha 9 de febrero de 2023 (el “Prospecto”), publicado en la misma fecha en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) bajo el número de ID 3003078, en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud de la facultad delegada por el Merval (actualmente, Bolsas y Mercados Argentinos S.A.) a la BCBA, y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en relación a las obligaciones negociables simples por un valor nominal en cualquier momento de hasta US\$600.000.000.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 19.626 de fecha 20 de julio de 2018 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). El aumento del monto máximo del Programa de US\$300.000.000 hasta US\$600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o de valor) y su prórroga por cinco años desde el vencimiento de su plazo original fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-3-APN-GE#CNV del 8 de febrero de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en este Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831, y sus modificatorias (junto con sus modificatorias y reglamentarias incluyendo, sin limitación, el Decreto N° 471/2018, la “Ley de Mercado de Capitales”). El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que este Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La presente Adenda es una modificación de los términos del Prospecto, resuelta por la resolución del subdelegado de la Compañía de fecha 6 de junio de 2023, a los fines de permitir a la Compañía la emisión de bonos sociales, verdes y/o sustentables, de conformidad con el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV (N.2013) (las “Normas de la CNV”). La Adenda ha sido autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV DI-2023-25-APN-GE#CNV de fecha 30 de mayo de 2023. Los términos en mayúscula no definidos en la presente Adenda tendrán el significado que se indica en el Prospecto.

Se incluyen como séptimo y octavo párrafo de la Portada del Prospecto las siguientes disposiciones:

La Compañía podrá destinar los fondos provenientes de la emisión de cada Serie o Clase de Obligaciones Negociables, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y en virtud de los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” establecidos en el artículo 4.5 del Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de la CNV (sus modificatorias y complementarias, los “Lineamientos de la CNV”, así como cualquier otra normativa que a tal efecto dicte la CNV y/o


Alberto Eduardo Martínez Costa
Subdelegado

un mercado autorizado del país o del exterior), al financiamiento o refinanciación de proyectos o actividades con fines verdes, sociales y/o sustentables, según se detalle en el Suplemento de Prospecto correspondiente, pudiendo incorporarse a cualquier panel existente o que se cree en el futuro en mercados locales y/o internacionales donde se listen este tipo de bonos. En caso de corresponder, la Compañía pondrá a disposición de la CNV y del público inversor los reportes que le sean requeridos, a los fines de incluir los beneficios ambientales, sociales y/o sustentables logrados por los proyectos elegidos, conforme los Principios de Bonos Verdes (GBP por sus siglas en inglés), los Principios de Bonos Sociales (SBP por sus siglas en inglés), los Principios de Bonos Sustentables (SBG por sus siglas en inglés) elaborados por ICMA (International Capital Market Association) (conjuntamente, los “**Principios ICMA**”), los Lineamientos de la CNV y cualquier otro estándar local o internacional vinculado a la emisión de este tipo de instrumentos. Adicionalmente, la Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables bajo el Programa en línea con los Principios de Bonos Vinculados a la Sustentabilidad (“Sustainability-Linked Bonds”) del ICMA (los “**Principios VS**”), pudiendo incorporarse a cualquier panel existente o que se cree en el futuro en mercados locales y/o internacionales donde se listen este tipo de bonos según se detalle en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

La CNV no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde, Sustentable y/o Vinculado a la Sustentabilidad que puedan tener las potenciales emisiones bajo el Programa. A tal fin, el órgano de administración se orientará por los Lineamientos de la CNV (o cualquier otra normativa, principios o guías de buenas prácticas que a tal efecto dicte la CNV, el ICMA y/o un mercado autorizado del país o del exterior y/o cualquier institución especializada en este tipo de emisiones del país o del exterior).

Se reemplaza íntegramente el apartado “*Razones para la Oferta y Destino de los Fondos*” de la sección “*Antecedentes Financieros*” por el siguiente:

Razones para la Oferta y Destino de los Fondos

En el Suplemento de Prospecto correspondiente a la emisión de cada Serie y/o Clase bajo el Programa se especificará el destino que la Compañía dará a los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables.

El destino de los fondos se adecuará a los requisitos del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, correspondiendo al directorio de la Compañía decidir la asignación que en cada caso se dará al producido. De acuerdo a lo previsto en el referido artículo 36, los fondos deberán ser destinados por la Compañía, en forma conjunta, indistinta o alternada, a uno o más de los siguientes destinos: (i) inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país; (ii) la adquisición de fondos de comercio situados en el país; (iii) la integración de capital de trabajo en el país o refinanciación de pasivos; (iv) la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora; o (v) la adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial de su negocio, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, según se haya establecido en la resolución que disponga la emisión de cada Clase y/o Serie, y dado a conocer al público inversor a través del Suplemento de Prospecto correspondiente, la que asimismo especificará el destino que se dará al producido neto de la colocación de cada Clase y/o Serie en particular emitida bajo el Programa, incluyendo sin limitación, la posibilidad de destinar el producido neto de la emisión conforme los Lineamientos de la CNV (o cualquier otra normativa, principios o guías de buenas prácticas que a tal efecto dicte la CNV, el ICMA y/o un mercado autorizado del país o del exterior y/o cualquier institución especializada en este tipo de emisiones del país o del exterior).

El destino específico de los fondos obtenidos de la oferta y venta de cada Serie o Clase de Obligaciones Negociables se indicará en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Asimismo, la Compañía podrá destinar el producido neto proveniente de la emisión de cada Serie o Clase de Obligaciones Negociables, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y en virtud de los Lineamientos de la CNV, para financiar o refinanciar (i) proyectos o actividades con fines verdes (“**Proyectos Verdes Elegibles**”) y/o sociales (“**Proyectos Sociales Elegibles**”) y/o sustentable (“**Proyectos Sustentables Elegibles**”, conjuntamente con los


Alberto Eduardo Martínez Costa
Subdelegado

Proyectos Verdes Elegibles y los Proyectos Sociales Elegibles, los “**Proyectos Elegibles**”); o (ii) objetivos de desempeño sostenible (los “**Objetivos de Desempeño**”), según se detallará oportunamente en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Definiciones

Las Normas de la CNV adoptan las definiciones establecidas por los Principios ICMA y los Principios VS:

“**Bonos Verdes**”: Son definidos como cualquier tipo de bono en el que los fondos, o un importe equivalente a los mismos, se aplicarán exclusivamente para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad Proyectos Verdes Elegibles, ya sean nuevos y/o existentes y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los principios de los Bonos Verdes. Los componentes principales son el uso de los fondos, la selección de proyectos, la administración de los fondos y la presentación de informes. Los fondos de la emisión se deben destinar exclusivamente a financiar o refinanciar actividades con beneficios ambientales. Estos instrumentos contemplan beneficios ambientales como la mitigación y/o adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la conservación de recursos nacionales, o el control de la contaminación del aire, del agua y del suelo.

“**Bonos Sociales**”: Son definidos como cualquier tipo de bono en el que los fondos, o un importe equivalente a los mismos se aplicarán exclusivamente para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, Proyectos Sociales Elegibles, ya sean nuevos y/o existentes y que estén alineados con los cuatro principios de los Bonos Sociales. Estos principios se centran en cuatro componentes que son el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de proyectos, la gestión de los fondos y la realización de informes.

“**Bonos sustentables**”: Son aquellos que financian o refinancian una combinación de Bonos Verdes y Bonos Sociales.

“**Bonos Vinculados a la Sostenibilidad**”: son bonos cuyas características financieras y estructurales pueden variar dependiendo de si el emisor logra ciertos objetivos de sostenibilidad dentro de una línea de tiempo predefinida. A diferencia de los Bonos Sociales, Verdes o Sustentables, el producido de la emisión no debe aplicarse exclusivamente a Proyectos Elegibles, sino a los destinos que determine el emisor.

Proyectos Elegibles y Objetivos de Desempeño

Los Proyectos Elegibles se encontrarán alineados con los Lineamientos de la CNV, también estarán alineados con los Principios ICMA y lo que prevean los reglamentos creados por los mercados que cuenten con paneles especializados para el listado de este tipo de bonos en los cuales la Compañía pretenda listar las Obligaciones Negociables que emita con estas características.

Los Objetivos de Desempeño se encontrarán alienados con los Principios VS, como también lo que prevean los reglamentos creados por los mercados que cuenten con paneles especializados para el listado de este tipo de bonos en los cuales la Compañía pretenda listar las Obligaciones Negociables que emita con estas características.

Gestión de los fondos en el caso de Bonos Verdes, Sociales o Sustentables Los Proyectos Elegibles serán desarrollados por la Compañía, por lo que la aplicación de fondos será trazable y monitoreable a través de los estados financieros de la misma.

En tanto se encuentre pendiente su aplicación los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

Proceso para la Evaluación y Selección de los Proyecto Elegibles

Para la selección de Proyectos Elegibles, la Compañía deberá comunicar en forma clara (i) los objetivos de sostenibilidad ambiental y/o los objetivos sociales, (ii) el proceso que adoptará la Compañía para determinar de qué manera los Proyectos se encuadran dentro de las categorías de


Alberto Eduardo Martínez Costa
Subdelegado

Proyectos Elegibles, y (iii) los criterios de elegibilidad relacionados y cualquier otro proceso aplicado para identificar y gestionar riesgos ambientales y sociales.

El proceso de selección de proyectos incluirá una etapa de diagnóstico con el objetivo de determinar la población que recibiría beneficios de este, analizar los proyectos propuestos, e identificar los beneficios, entre otros.

Selección de Indicadores de Desempeño en el caso de Bonos Vinculados a la Sustentabilidad

En el caso de los Bonos Vinculados a la Sustentabilidad, los Objetivos de Desempeño deben medirse utilizando indicadores clave (“KPIs”). Los KPI pueden ser externos o internos y deben cumplir con las siguientes características: (i) ser relevantes, estratégicos y materiales para los negocios y actividades del emisor; (ii) ser medibles o cuantificables sobre una base metodológica coherente; (iii) ser verificables externamente; y (iv) poder ser comparables con terceros.

Asimismo, debe comunicarse una definición clara de los KPIs e incluir el alcance o delimitación aplicable. En este sentido, la Compañía, en el Suplemento de Prospecto correspondiente, debe informar la metodología de cálculo y definir una línea de base, cuando ello sea factible, comparada con un estándar.

Presentación de Informes y Reportes

La Compañía se compromete a enviar al mercado correspondiente -para su difusión- un reporte (el “**Reporte**”) que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de sus emisiones, en la que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción de los Proyectos Elegibles), los montos asignados durante el período que abarque dicho informe y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a dicha fecha. El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados por los Proyectos Elegibles, conforme los Principios de ICMA y los Lineamientos de la CNV.

Revisión Externa Independiente

De conformidad con los Lineamientos de la CNV, con el objetivo de validar la etiqueta de los Proyectos Elegibles de las Series o Clases de Obligaciones Negociables la Compañía contratará a un revisor independiente idóneo para el cargo que realizará un informe indicando su opinión respecto a la categoría de Bono Verde, Social o Sustentable del valor negociable elegido para canalizar los Proyectos Elegibles y acreditará que los fondos percibidos por la emisión de las Obligaciones Negociables sean aplicados a los destinos descriptos en el Suplemento correspondiente.

Para el caso de Bonos Vinculados a la Sustentabilidad, con el objetivo de validar la etiqueta de este tipo de instrumentos, la Compañía contratará a un revisor externo para la emisión de un informe de revisión externa previo a la emisión en el que el mismo evaluará (i) la relevancia, solidez y confiabilidad de los KPIs seleccionados, (ii) el fundamento y el nivel de ambición de los Objetivos de Desempeño, la relevancia y fiabilidad de las líneas de base seleccionadas y la credibilidad de la estrategia descrita para lograrlos. Además el informe de revisión externa deberá contener (i) el alcance de la tarea realizada, (ii) la definición de los KPIs, (iii) los objetivos de desempeño en sostenibilidad, (iv) la metodología de cálculo de los mencionados en los dos puntos precedentes, y (v) la descripción de las posibles variaciones en la estructura financiera del instrumento y las consideraciones frente a eventos desencadenantes. Asimismo, la Compañía contratará a un revisor externo para que elabore los informes post-emisión de verificación externa con respecto a los Objetivos de Desempeño.

Información Adicional

Para que las Obligaciones Negociables sean calificadas como “Bonos Verdes”, “Bonos Sociales”, “Bonos Sustentables” o “Bonos Vinculados a la sostenibilidad” conforme los Lineamientos de la CNV y los Principios ICMA, deberán ser expresamente encuadrados de tal manera por los mercados en que se solicite autorización para su listado y negociación, no pudiendo hacer uso de estos calificativos si no cumplen los lineamientos especificados en la normativa aludida.


Alberto Eduardo Martínez Costa
Subdelegado

Asimismo, se deja constancia de que la Compañía también podrá emitir Obligaciones Negociables bajo el régimen de emisor frecuente, conforme otros lineamientos y/o parámetros publicados por (i) otros organismos nacionales o internacionales, tales como la ONU (Organización de las Naciones Unidas) (the Ten Principles of the UN Global Compact), OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (OECD Principles of Corporate Governance), la OIT (Organización Internacional del Trabajo) (ILO Principles); o bien (ii) entidades que asignen calificaciones conforme el grado de cumplimiento con ciertos parámetros. En tales casos, la adecuación de las Obligaciones Negociables emitidas por la Compañía bajo el presente régimen de emisor frecuente a dichos lineamientos, parámetros y/o calificaciones será oportuna y debidamente informada en el respectivo Suplemento. La CNV no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde, Sustentable y/o Vinculado a la Sostenibilidad o el grado de adecuación a los parámetros mencionados que puedan tener las potenciales emisiones de la Compañía bajo el Programa.

Se reemplaza íntegramente el apartado “Destino de los Fondos:” de la sección “Datos Estadísticos y Programa Previsto para la Oferta” por el siguiente:

<p>Destino de los Fondos:</p>	<p>El destino de los fondos se adecuará a los requisitos del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, correspondiendo al directorio de la Compañía decidir la asignación que en cada caso se dará al producido. De acuerdo a lo previsto en el referido artículo 36, los fondos deberán ser destinados por la Compañía, en forma conjunta, indistinta o alternada, a uno o más de los siguientes destinos: (i) inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, (ii) adquisición de fondos de comercio situados en el país, (iii) integración de capital de trabajo en el país o refinanciación de pasivos, (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora, (v) adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial de su negocio, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, según se haya establecido en la resolución que disponga la emisión de cada Clase y/o Serie, y dado a conocer al público inversor a través del Suplemento de Prospecto correspondiente; incluyendo sin limitación, la posibilidad de destinar el producido neto de la emisión conforme a los lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables conforme a lo previsto en los Lineamientos de la CNV, pudiendo incorporarse a cualquier panel existente o que se cree en el futuro en mercados locales y/o internacionales donde se listen este tipo de bonos. En caso de corresponder, la Compañía pondrá a disposición de la CNV y del público inversor los reportes que le sean requeridos, a los fines de incluir los beneficios ambientales, sociales y/o sustentables logrados por los</p>
--------------------------------------	--


 Alberto Eduardo Martínez Costa
 Subdelegado

	<p>proyectos elegidos, conforme los Principios ICMA, los Lineamientos de la CNV, y cualquier otro estándar local o internacional vinculado a la emisión de este tipo de instrumentos.. Adicionalmente, la Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables bajo el Programa en línea con los Principios VS (o cualquier normativa que dicte la CNV y/o un mercado autorizado del país o del exterior), pudiendo incorporarse a cualquier panel existente o que se cree en el futuro en mercados locales y/o internacionales donde se listen este tipo de bonos según se detalle en el Suplemento de Prospecto correspondiente. Véase “<i>Antecedentes financieros–Razones para la Oferta y Destino de los Fondos</i>” de este Prospecto.</p>
--	--


Alberto Eduardo Martínez Costa
Subdelegado

En virtud de la presente Adenda, se entenderá que todas las referencias al posible destino de los fondos de una colocación de Obligaciones Negociables bajo el Programa incluyen la posibilidad de destinar el producido neto de la emisión conforme los Lineamientos de la CNV.

Excepto por lo dispuesto en esta Adenda, el Prospecto no será complementado, modificado o enmendado, y todas las otras disposiciones del Prospecto continuarán en plena vigencia.

El Prospecto y la presente Adenda podrán consultarse en la AIF. La Compañía entregará copias de dichos documentos a los interesados que así lo soliciten. La Compañía recomienda la lectura y examen de estos documentos en su totalidad.

La creación y términos y condiciones del Programa ha sido autorizada por la asamblea general ordinaria de accionistas de la Compañía de fecha 14 de marzo de 2018, y por reunión de directorio de la Compañía de fecha 28 de marzo de 2018. La ampliación del monto del Programa de US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) a US\$600.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor) y su prórroga por un plazo de cinco años ha sido autorizada por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Compañía de fecha 26 de octubre de 2022. La actualización del Prospecto y su versión preliminar fueron aprobadas por reunión de directorio de fecha 19 de diciembre de 2022. La versión definitiva del Prospecto fue aprobada por resolución del subdelegado de fecha 08 de febrero de 2023.

La información contable correspondiente a los estados financieros por el período intermedio finalizado el 31 de marzo de 2023 disponible en la AIF bajo el ID N° 3044021 se encuentra incluida en el Anexo I de esta Adenda.

La fecha de la presente Adenda es del 6 de junio de 2023.


Alberto Eduardo Martínez Costa
Subdelegado

ANEXO I

La información financiera incluida en este anexo respecto a los períodos de nueve meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022 ha sido extraída de los estados financieros consolidados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2023 (expresados en unidad de moneda homogénea al 31 de marzo de 2023) que se encuentran disponibles en la AIF, bajo el ítem “Información Financiera” ID N° 3044021 (los “**Estados Financieros Consolidados**”), y que son incorporados por referencia a este Prospecto. Esta información debe leerse juntamente con los Estados Financieros Consolidados correspondientes a los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021 y con las secciones “Antecedentes Financieros” y “Factores de Riesgo” del Prospecto. Podrán obtenerse copias de dichos estados financieros en la sede social de la Compañía sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1058AAF), Argentina, número de teléfono (54-11) 4311-9026, número de fax (54-11) 4515-0732, en días hábiles en el horario de 10 a 16 horas o vía correo electrónico a amartinezcosta@aluar.com.ar.

Los estados financieros por el período intermedio finalizado el 31 de marzo de 2023 fueron confeccionados de acuerdo con la NIC 34 “Información Financiera Intermedia”, adoptada por el International Accounting Standards Board (IASB)..

Los principios contables utilizados para la preparación de los Estados Financieros Consolidados son consistentes con los utilizados para la preparación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2021. Los resultados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2023 no son necesariamente indicativos de los resultados esperados para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023. Con respecto a los estados financieros por el período intermedio finalizado el 31 de marzo de 2023, PwC llevó a cabo procedimientos de revisión limitada para la revisión de los Estados Financieros Consolidados, de acuerdo con lo previsto en la NIER 2410 “Revisión de Información Financiera de Períodos Intermedios Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad” y emitió un informe de revisión con fecha 11 de mayo de 2023. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, dicha revisión no permite obtener seguridad de que se tomará conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, PwC no expresó ninguna opinión de auditoría sobre los Estados Financieros Consolidados.

Los Estados Financieros Consolidados también sido confeccionados conforme a la NIC 29 y, por ende, han sido ajustados por inflación, y exponen los valores contantes al 31 de marzo de 2023.

LA SITUACIÓN EXPUESTA ANTERIORMENTE RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NIC 29 AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE LA COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA, RAZÓN POR LA CUAL, EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA MISMA DEBE LLEVARSE A CABO TENIENDO EN CUENTA ESTA SITUACIÓN. Ver “Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con la Argentina – A partir del 1° de julio de 2018, la economía argentina califica como hiperinflacionaria, por lo que la Compañía está obligada a expresar sus estados financieros en términos de la unidad de medida homogénea al cierre del período/ejercicio sobre el que se informa, lo que afecta la comparabilidad de la información financiera incluida en este Prospecto”.

Síntesis de resultados y otros resultados integrales consolidados


Alberto Eduardo Martínez Costa
Subdelegado

A continuación, se incluye la síntesis de resultados y otros resultados integrales consolidados por los períodos de nueve meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022.

	Período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de	
	2023	2022
	(en miles de pesos expresados en términos de la unidad de moneda homogénea al 31 de marzo de 2023)	
Ventas netas	192.164.151	211.296.530
Costo de ventas y servicios prestados	-157.221.428	-145.050.665
Resultado bruto	34.942.723	66.245.865
Costos de distribución	-8.170.670	-8.918.287
Gastos de administración	-6.545.079	-5.770.905
Otras ganancias y pérdidas netas	121.978	-98.616
Resultado operativo	20.348.952	51.458.057
Diferencia de cambio neta	2.924.866	-1.459.884
Otros resultados financieros	-3.184.490	-1.048.425
Costos financieros	-2.567.410	9.597.573
RECPAM	13.459.084	5.849.743
Resultado de inversiones en asociadas	-219.320	-253.090
Resultado Ordinario antes de impuestos	30.761.682	64.143.974
Impuesto a las ganancias	-13.202.383	-25.352.575
Resultado del período	17.559.299	38.791.399

OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS

	Período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de	
	2023	2022
	(en miles de pesos expresados en términos de la unidad de moneda homogénea al 31 de marzo de 2023)	
Conceptos que se reciclan en el resultado		
Resultado por conversión de inversiones en subsidiarias	21.398	-
Total conceptos que no se reciclan en el resultado del período	21.398	-
Conceptos que no se reciclan en el resultado		
Pérdidas remediones de beneficios al personal	-214.102	-
Impuesto a las ganancias	74.936	-
Total conceptos que no se reciclan en el resultado del período	-139.166	-
TOTAL OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-117.768	-
RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO	17.441.531	38.791.399

Estado de situación financiera y del patrimonio consolidado

A continuación, se incluye la síntesis de la situación patrimonial consolidada correspondiente al período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2023 y su comparativo al 30 de junio de 2022.


Alberto Eduardo Martínez Costa
Subdelegado

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO

	Al 31 de marzo de 2023 (no auditado)	Al 30 de junio de 2022
(en miles de pesos expresados en términos de la unidad de moneda homogénea al 31 de marzo de 2023)		
ACTIVO		
Activo no corriente		
Propiedad, planta y equipos	167.252.244	156.600.703
Activos intangibles	2.897.751	3.719.945
Inversiones en asociadas	380.477	599.797
Otros créditos	761.868	530.109
Activos por impuestos diferidos	19.543	-
Créditos impositivos	162.711	535.477
Total del activo no corriente	171.474.594	161.986.031
Activo corriente		
Inventarios	147.705.163	134.161.148
Cuentas por cobrar comerciales	12.651.889	32.947.181
Otros créditos	5.715.356	15.216.426
Créditos impositivos	6.894.539	1.923.779
Otros activos financieros	2.431	2.784
Efectivo y equivalentes de efectivo	18.451.719	35.113.310
Total del activo corriente	191.421.097	219.364.628
Total del activo	362.895.691	381.350.659
PATRIMONIO		
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Compañía	187.176.704	201.001.714
Interés no controlante	7.374.185	8.100.296
Total del patrimonio	194.550.889	209.102.010
PASIVO		
Pasivo no corriente		
Provisiones para juicios y contingencias	262.964	259.676
Provisiones por beneficios al personal	3.326.225	3.279.634
Pasivo por impuestos diferidos	55.260.833	50.896.486
Pasivo por Impuesto a las ganancias	456.130	1.077.019
Pasivos financieros	30.545.395	41.453.501
Otros pasivos no financieros	323.218	248.357
Total del pasivo no corriente	90.174.765	97.214.673
Pasivo corriente		
Provisiones por beneficios al personal	332.095	295.163
Cuentas por pagar	22.758.731	20.705.150
Anticipos de clientes	1.379.953	1.123.985
Remuneraciones y otras deudas	4.516.771	4.983.832
Pasivos financieros	47.532.941	19.921.999
Pasivos por impuestos a las ganancias	323.711	26.042.229
Dividendos	13.196	24.185
Otros pasivos no financieros	1.312.639	1.937.433
Total del pasivo corriente	78.170.037	75.033.976
TOTAL DEL PASIVO	168.344.802	172.248.649
TOTAL DEL PATRIMONIO Y DEL PASIVO	362.895.691	381.350.659


 Alberto Eduardo Martínez Costa
 Subdelegado

Estado de flujo de efectivo consolidado

A continuación, se incluye la síntesis del Estado de flujo de efectivo consolidado por los períodos de nueve meses finalizados el 31 de marzo de 2023 y 2022.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO

	Período de nueve meses (no auditado) finalizado el 31 de marzo de	
	2023	2022
	(en miles de pesos expresados en términos de la unidad de moneda homogénea al 31 de marzo de 2023)	
Fondos generados por las actividades operativas	26.754.879	37.188.082
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(23.075.848)	(2.966.400)
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(23.969.216)	(20.436.370)
Total de fondos (-) utilizados/generados durante el período	(20.290.185)	13.785.312
Efectivo al inicio del período	35.113.191	20.634.464
RECPAM del efectivo y equivalentes de efectivo	(8.369.531)	(5.945.580)
Diferencia de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo	5.618.076	1.769.790
Disminución/ aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	(20.290.185)	13.785.312
Efectivo al cierre del período	12.071.551	30.243.986